

REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA CON PAQUETE DE 10 LAMINAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio y en seguimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo establece en su Eje 2 “Bienestar, Inclusión e Igualdad”, Estrategia 2.1 “Programa de Atención a Grupos Vulnerables” y línea de acción 2.1.1.6.- Destinar recursos para ampliar, mejorar y dignificar la infraestructura de atención a personas y grupos de vulnerabilidad. se ha implementado el Proyecto “Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco” a familias que tengan la necesidad.

1. Objetivo

Fortalecer las acciones de mejoramiento de vivienda protegiendo la economía de las personas que así lo necesiten, se brindará el apoyo con paquetes de 10 láminas a las residentes del municipio de Tenosique.

2. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales del Municipio de Tenosique.

3. Población objetivo

La población objetivo de este programa son hombres y mujeres, que soliciten el apoyo, mayores de 18 años de edad, que habiten en las localidades rurales del Municipio de Tenosique.

4. Fuente de financiamiento

El apoyo que otorgará el Ayuntamiento de Tenosique, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, es con remanentes de ingreso de gestión 2022, dentro del programa presupuestario F014 Vivienda, con numero de proyecto GC085, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

5. Tipo de apoyo

Se entrega un paquete de láminas (10 piezas) por vivienda.

6. Procedimientos para la solicitud de los apoyos

6.1. Consideraciones Generales

- Las personas interesadas en el Proyecto “Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco”, podrán solicitarlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique (se considerarán las solicitudes existentes, así como las que ingresen derivado de la convocatoria por la emisión de las presentes reglas de operación).

- El plazo iniciará a partir de la recepción de solicitudes y estará abierto hasta agotar la suficiencia presupuestal asignada.
- Las personas interesadas deberán presentar en los módulos de información de la Dirección de Atención Ciudadana la solicitud de apoyo, dirigida al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique.

6.2. Requisitos

- Llenar formato de solicitud de apoyo para el Proyecto “Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Laminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco”, dirigido al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique, el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre, firma y número telefónico del solicitante (Anexo 1).
- Copia fotostática legible de la identificación oficial vigente (INE ó IFE).
- Copia de comprobante de domicilio legible (luz, agua/predial o en su caso constancia de residencia vigente expedida por su delegado o por el coordinador de delegados).

7. Mecanismo de selección

El personal de la Dirección de Atención Ciudadana, procederá a realizar la evaluación de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las reglas de operación.

En caso de ser aprobada la solicitud, el personal de la Dirección de Atención Ciudadana se comunicará con la persona beneficiada del programa.

De igual forma si llegase a faltar algún documento, se notificará al peticionario, el cual dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la misma para solventar los requisitos, si esto no se cumple con el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

8. Procedimiento para entrega del apoyo

En la Dirección de Atención Ciudadana, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en la lista de beneficiarios.

Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido la autorización del apoyo, la persona beneficiaria deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana), la cual se integrará en el expediente de la persona beneficiaria y se otorgará un vale para obtener el apoyo.

Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.



El día de la entrega de los apoyos, los beneficiarios deberán presentar para cotejo identificación oficial con fotografía (INE o IFE) y el vale que le fue entregado con anterioridad en las mesas de atención instaladas por personal de la Dirección de Atención Ciudadana.

9. Criterio de Elegibilidad

Los siguientes criterios de elegibilidad:

Una vez identificadas las y los beneficiarios del Programa, la selección se atenderá aplicando los siguientes criterios de elegibilidad.

- Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las presentes Reglas de Operación.
- Ser mayor de edad.
- Ser habitantes de una localidad rural del Municipio de Tenosique, Tabasco.

El total de las peticiones recibidas se clasificarán de acuerdo a las que cumplan con los requisitos y se encuentre en la zona delimitada como población objetivo, de acuerdo a la suficiencia presupuestal otorgada para este programa.

10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y las bases de la convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.

11. Derechos y compromisos de los Interesados:

a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.
- Que la iniciativa presentada por la solicitante del apoyo debe de ser orientada a mejorar las condiciones de vivienda
- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Dar información y atención a los requerimientos en caso de ser solicitados por los entes fiscalizadores.



13. Instancias ejecutoras, monitoreo, control.

- Instancia ejecutora: La operatividad del Proyecto “Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Laminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco”, estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Control y auditoría: Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, por lo que se deberá cumplir con los requisitos mencionados en este documento.

14. Quejas y Denuncias

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Tenosique, ubicado en el interior del palacio municipal.

La Dirección de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determinen las presentes reglas de operación, realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

15. Disposiciones Finales

Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.

La cantidad de solicitudes autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de los programas.



(ANEXO 1)

Tenosique, Tabasco a ____ de _____ del 20 ____.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE
PRESENTE

Por medio del presente escrito, vengo ante usted a solicitar su valioso apoyo para poder entrar al programa "Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 láminas en el municipio de Tenosique, Tabasco" el apoyo será utilizado para el mejoramiento de nuestra vivienda. Sin otra particular y esperando vernos favorecidos con su apoyo, me despido de usted mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Núm. Telefónico: _____